



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
n.º 331-2017-CU-UNAP  
Iquitos, 22 de diciembre de 2017**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre dejar sin efecto los alcances de la Resolución de Consejo Universitario n.º 059-2017-CU-UNAP;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 059-2017-CU-UNAP, de fecha 21 de febrero de 2017, resuelve ratificar la Resolución Directoral n.º 0644-2016-EPG-UNAP, del 06 de setiembre de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el proyecto de segunda especialidad profesional de Enfermería en enfermedades infecciosas y tropicales, presentado por la Facultad de Enfermería; al amparo de los considerandos en la presente resolución directoral.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la implementación y ejecución del programa de segunda especialidad profesional en enfermedades infecciosas y tropicales, aprobado por el Directorio, que se iniciará con la I promoción, a partir del I Ciclo, el 2017, que consta de cuatro (04) semestres académicos, en un periodo de dos (02) años”;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad dejar sin efecto los alcances de la Resolución de Consejo Universitario n.º 059-2017-CU-UNAP, de fecha 21 de febrero de 2017, donde resuelve ratificar la Resolución Directoral n.º 0644-2016-EPG-UNAP, del 06 de setiembre de 2016;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Dejar sin efecto los alcances de la Resolución de Consejo Universitario n.º 059-2017-CU-UNAP, de fecha 21 de febrero de 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución del Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL